

### Guía para proveedores y subcontratistas de PALACIOS BUS, S.L.

En PALACIOS BUS, S.L., estamos comprometidos con la calidad del servicio prestado a nuestros clientes, la protección del medio ambiente, la prevención de la contaminación y el cumplimiento de todos los requisitos legales y reglamentarios aplicables a nuestras actividades

Esperamos que las empresas subcontratistas y proveedores asuman los Principios descritos en nuestra Política integrada de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad Vial y de Seguridad y Salud en el trabajo, aplicando las pautas que se describen en esta Guía, en función del tipo de proveedor.

PALACIOS BUS, S.L. empresa dedicada al transporte de viajeros por carretera, considera que la calidad, el respeto por el medio ambiente, la seguridad vial y la seguridad y salud en el trabajo son objetivos permanentes en todas las actividades de la empresa.

Con este compromiso, la Dirección de PALACIOS BUS, S.L., quiere manifestar los principios que definen su Sistema de Gestión Integrado, basado en las normas UNE-EN-ISO 9001:2015, UNE-EN 13816:2003, UNE-EN-ISO 14001:2015, UNE-ISO 39001:2013 e ISO 45001:2018:

Ofrecer un servicio orientado a la satisfacción de todas las partes interesadas: administraciones públicas, personas usuarias y empresas proveedoras, proporcionando un servicio de la mejor calidad con los medios de que disponemos.

Cumplir con toda la legislación y reglamentación aplicable, tanto de medio ambiente como de prevención de riesgos laborales, así como cualquier otro requisito que PALACIOS BUS, S.L., asuma como propio.

Realizar nuestros servicios y actividades siendo respetuosos con el Medio Ambiente, tomando las medidas necesarias, dentro de nuestras posibilidades, para reducir el impacto ambiental, proteger el medio ambiente, prevenir la contaminación y hacer un uso racional de los recursos.

Velar por la seguridad y salud de todos los integrantes de PALACIOS BUS, S.L., eliminando los peligros y reduciendo los riesgos, garantizando condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo, con el objetivo de prevenir los daños y el deterioro de la salud.

Conseguir a través del mantenimiento óptimo, la limpieza y comodidad de los vehículos y la formación y amabilidad del personal, la satisfacción de las personas usuarias de nuestros servicios.

Difundir esta Política al personal de PALACIOS BUS, S.L., así como los objetivos y logros obtenidos, concienciando y sensibilizando al personal mediante formación continua, para que realicen sus tareas de forma responsable para la protección del medio ambiente y promoviendo la implicación, consulta y participación de todas las personas de la organización con el Sistema Integrado de Gestión.

Promover la Gestión de Calidad, Ambiental, de Seguridad Vial y de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la Mejora Continua, a todo el personal, en todos los niveles y en todos los procesos de PALACIOS BUS, S.L., tomando como marco la responsabilidad social corporativa, la ética, el respeto y la transparencia.

Estos principios sirven de referencia para establecer objetivos y metas, con los que mejore de manera continua la eficacia del Sistema de Gestión Integrado.

Este compromiso es responsabilidad de todas y cada una de las personas de PALACIOS BUS, S.L., es comunicado a todo el personal para su conocimiento, comprensión y cumplimiento y está a disposición de toda persona o entidad que lo solicite. Además se revisa, analizándolo y actualizándolo para su continua adecuación.



**PALACIOS BUS, S.L.**  
La Dirección  
C/ Calvo soto 29, Entlo.  
27400 Monforte de Lemos (Lugo)  
**Pilar Sánchez López**

En Monforte de Lemos (Lugo), a 18 de enero de 2019

### Proveedores relevantes para PALACIOS BUS, S.L.:

Consideramos proveedores relevantes aquellos cuyo producto o servicio pueda tener una incidencia significativa en la calidad del servicio y en el medio ambiente y esté incluido en la siguiente lista:

- Talleres de vehículos.
- Subcontratas de servicios de transporte.

---

### Requisitos generales para los proveedores de PALACIOS BUS, S.L.:

- Conocer y cumplir la legislación vigente nacional, autonómica y local aplicable a sus productos y/o servicios.
- Si el proveedor dispone de un Sistema de Calidad y/o de Gestión Medioambiental certificado, lo pondrá en conocimiento de PALACIOS BUS, S.L., **enviándonos una copia de sus certificados en vigor: ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001, UNE 39001, UNE EN 13816.**
- Aportar a PALACIOS BUS, S.L., cualquier información y/o documentación adicional que les sea solicitada sobre los aspectos ambientales de sus productos y/o servicios.

---

### Talleres de vehículos y maquinaria

- Gestionar los residuos peligrosos generados de acuerdo a la normativa vigente, remitiendo a PALACIOS BUS, S.L., documentación que avale su correcta gestión.
- Para todos los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a los vehículos de PALACIOS BUS, S.L. será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 1457/1986 de 10 de enero, regulador de la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos, de sus equipos y componentes, así como el del R.D. 455/2010 que lo modifica parcialmente o cualquier otra normativa legal vigente que lo sustituya.
- Se exigirá siempre la máxima calidad en la ejecución del servicio. Los servicios incluirán todas las piezas que sean necesarias para el normal funcionamiento de los vehículos revisados y/o reparados, debiendo en todo momento utilizar piezas incluidas en el catálogo oficial de la marca fabricante del vehículo. Para casos excepcionales se autorizará, previa comunicación expresa por parte de PALACIOS BUS, S.L., la instalación de piezas de repuesto de otras marcas.
- Para la correcta realización del servicio el proveedor deberá contar con el personal y los medios necesarios y aptos para la realización de todos los trabajos requeridos. Esto engloba su personal para el desarrollo de todos los servicios, así como el personal de apoyo, asistencia técnica, dirección y control de los servicios.
- En el supuesto de que después de alguna reparación realizada se observara alguna anomalía no imputable a PALACIOS BUS, S.L., el vehículo objeto de la reparación deberá ser revisado nuevamente, hasta restablecer su correcto estado de uso, siendo este trabajo por cuenta del proveedor.
- El proveedor deberá disponer de un stock mínimo para evitar demoras en las sustituciones o entregas de los vehículos.

---

### Empresas y servicios de transporte

- Prestar los servicios de transporte de viajeros de acuerdo con los requisitos establecidos por PALACIOS BUS, S.L. y la normativa vigente tanto en materia de transportes como en materia de emisiones de los vehículos a motor.
- Realizar una conducción eficiente y segura que minimice las emisiones y el consumo de carburante de sus vehículos y que mejore el desempeño en seguridad vial evitando riesgos de accidentes de tráfico.
- Mantener en buen estado de funcionamiento y limpieza los vehículos que vaya a utilizar y estar al día en las ITV reglamentarias de dichos vehículos, seguros, tacografos y demás legislación vigente para el servicio que preste a PALACIOS BUS, S.L.
- Garantizar que el personal asignado a los servicios subcontratados cuenta con la competencia, formación y experiencia necesaria de modo que el servicio se preste de manera eficaz y cumpliendo todos los requisitos legales.

- Comunicar inmediatamente a PALACIOS BUS, S.L., cualquier accidente o incidente, en los trayectos objeto del contrato, que hubiera dado lugar a cambios en el servicio, retrasos, cambio de vehículo, vertidos accidentales o a la generación de residuos durante la prestación del servicio.
- PALACIOS BUS, S.L., podrá verificar el nivel de calidad producido en la prestación del servicio, bien sea a través de la evaluación de la satisfacción del cliente y/o de las sugerencias, quejas o reclamaciones que dicho cliente nos haga llegar.

---

## Recomendaciones generales Ambientales.

### Emisiones a la atmósfera

- Deben cumplirse las ordenanzas municipales y la legislación regional en cuanto a los niveles máximos de ruido.
- Se deberá mantener en buen estado de funcionamiento y limpieza los vehículos, equipos y maquinaria que vaya a utilizar y estar al día en las ITV reglamentarias de dichos vehículos, seguros, inspecciones y demás legislación vigente para el servicio que preste a PALACIOS BUS, S.L.

### Vertidos

- Está totalmente prohibido el vertido de cualquier sustancia peligrosa. No se podrá realizar ningún vertido de productos contaminantes al suelo, a la red de saneamiento o al cauce público, responsabilizándose, en caso contrario, de los daños que pudiera ocasionar.
- Los derrames accidentales de sustancias peligrosas deberán recogerse con material absorbente y tratarse éste posteriormente como residuo peligroso. En cualquier caso, se debe avisar a PALACIOS BUS, S.L.
- Queda bajo la responsabilidad del subcontratista cualquier vertido causado por su actividad, debiendo en todo caso cumplir con la legislación vigente en materia de vertidos.

### Residuos

- Está prohibido el abandono de residuos o su vertido de forma incontrolada en suelo, drenajes, colectores o cauces de agua.
- Debe realizarse una clasificación selectiva de los residuos desde el momento en que se producen.
- Cada tipo de residuo debe almacenarse de forma adecuada. Se utilizarán contenedores, sacos, bolsas o sistemas de recogida que impidan su dispersión.
- La zona donde se coloquen los contenedores deberá estar señalizada e identificada.
- Debe responsabilizarse del almacenamiento y gestión de los residuos que generen con su trabajo, entregándoselos a un gestor autorizado y siguiendo en todo momento lo indicado por la legislación vigente.
- Está prohibido quemar cualquier tipo de residuo.
- En el caso de residuos peligrosos, deben entregarse a un transportista y a un gestor autorizados según la legislación vigente.
- Las zonas de trabajo se mantendrán en todo momento limpias y en orden.

## Recomendaciones generales en prevención de riesgos laborales

- El SUBCONTRATISTA viene obligado a cumplir todas las disposiciones legales vigentes en cada momento en materia de Prevención de Riesgos Laborales, concretamente el SUBCONTRATISTA será responsable del estricto cumplimiento de lo indicado en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en la Ley 54/2003 de reforma del marco normativo en prevención de riesgos laborales, en el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en el R.D 171/2004 de coordinación de actividades empresariales, así como de todas las disposiciones legales en materia de Prevención de Riesgos Laborales establecidas en la legislación vigente en cada momento, siendo responsable de la puesta en práctica de las mismas, así como de las consecuencias que se derivasen de su incumplimiento, tanto en lo que se refiere a la actividad con él subcontratada como a la que, a su vez pudiera subcontratar con terceros. Siempre que en este documento se haga referencia a las disposiciones o normativa legal aplicable, habrá de entenderse por tal todo tipo de normas (leyes, reglamentos, ordenanzas, convenios colectivos...) vigentes y de aplicación en cada momento, independientemente del organismo de que dimanen, o de la jerarquía de las mismas.
- Igualmente, los trabajadores del SUBCONTRATISTA deberán cumplir las normas mencionadas en el apartado anterior, y éste deberá velar por que así sea.
- El SUBCONTRATISTA atenderá cuantas instrucciones reciba de PALACIOS BUS, S.L., en lo referente a Prevención de Riesgos Laborales, siendo responsable del cumplimiento estricto por su personal de cuantas instrucciones reciba en este sentido, así como de cuantas responsabilidades se deriven de la inobservancia de las mismas.
- El SUBCONTRATISTA se compromete a informar a PALACIOS BUS, S.L., sobre los accidentes de trabajo que se produzcan durante la prestación de servicios como consecuencia de los riesgos de las actividades para las que sea subcontratado .
- El SUBCONTRATISTA deberá mantener a disposición para cuando sea requerido y conforme a lo previsto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y disposiciones que la desarrollan, la información y documentación referente a:
  - Copia de contrato con Servicio de Prevención y comprobante de pago.
  - Copia de contrato con Mutua de Accidentes y comprobante de pago.
  - Disponer de la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva para los servicios contratados.
  - Controles sobre el estado de salud de los trabajadores y conclusiones de los mismos (certificados de aptitud).
  - Relación de equipos de protección individual a utilizar por los trabajadores y certificado de recibí por parte de estos. Asimismo, será responsabilidad del SUBCONTRATISTA entregar la información e instrucción de utilización y mantenimiento de los equipos de protección individual.
  - Formación del personal en prevención de riesgos laborales en función de la evaluación de riesgos de sus puestos de trabajo. El SUBCONTRATISTA deberá remitir certificados/diplomas de dicha formación.
  - Altas de los trabajadores en la Seguridad Social, certificados de cotización a la Seguridad Social (TC1 y Relación Nominal de Trabajadores)
  - Nóminas firmadas justificativas de pago a los trabajadores.
  - Fotocopia del seguro de Responsabilidad Civil, y comprobante de pago.
  - Certificado de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social.
  - Documentación exigible para los vehículos a utilizar en los servicios (ITV, Revisión del tacografo).

---

### **Homologación de proveedores.**

La Dirección de PALACIOS BUS, S.L., siguiendo las directrices de las Normas de aplicación, le informa las siguientes cuestiones:

Cumpliendo con nuestro protocolo de compras, sometemos a todos nuestros proveedores a un proceso de selección, seguimiento y re-evaluación, por lo que cualquier incidencias que se presente será tenida en consideración y tratada según corresponda.

Para selección u homologación inicial y continua de los proveedores se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- Relación calidad/Precio.
- Cumplimiento de condiciones.
- Ausencia de incidencias.

Del anterior análisis los proveedores se categorizan en:

- Recomendado.
- Aceptable.
- No recomendado.
- Descartable.

Seguimiento continuo a proveedores homologados: para todo proveedor ya homologado, se realizará un seguimiento continuo en cuanto a su desempeño registrando las no conformidades que puedan ocurrir. Dichas no conformidades serán tenidas en cuenta para la reevaluación anual. De estas incidencias se espera que los proveedores realicen acciones inmediatas y apropiadas para abordarlas de acuerdo con los requisitos establecidos.

Estamos a su disposición, para cualquier aclaración sobre esta información.